



SELLO ORIGINAL, DIEZ MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

En virtud de Justicia mayor de esta ciudad y
de las del reino, de esta parte a don Juan de
aque me veniente en fe de lo qual
yo Joseph de Albornoz escribo del Rey
por el numero de denuncia
signe en ella de parte de Juan de
de mill y seis y quarenta y tres
años = En obediencia de verdad = Jo-
seph de Albornoz

Y para que la ciudad que los señores comia
viesse de feitas bajan noticiando
esta alor y por los vicario
Diego de San todomingo guardiano
de San Fran sandiego la mon de
Diego de San leandro para que
tenga.

El Contador D. Juan de Bata
y de la casa de la quenta y para lo ad
sante el Sr. don Lucas pallares por
el asiento

Y yo en este punto me he de
sentada por parte de don Alonso
deberedia como marido de don an
toniagaxo y quanto probado por
el alcaide mayor en querranda
se notifique desta ciudad a doña
margarita Imperial de los her
de doña Catalina a la vera de la
nombre en la qual yo se de

